ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

EDICION DE LA TARDE

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . 2.00 pesos | Por un año . . . 20.00 pesos
Por seis meses . . . 10.57 " | Número atrasado . . . 0.30 "
A este precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.50 mensuales para la República Argentina $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batellière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Viérnes 2 de Abril de 1897

Año XVIII—Núm. 4,916

EL SIGLO
CRUZ ROJA

LISTA NÚMERO 1 Á CARGO DE «EL SIGLO»

El Siglo	$ 100 00	
Los operarios de los talleres de El Siglo (tipógrafos, máquina y encuadernacion)	» 45 75	
Personal de redaccion y administracion de El Siglo	» 69 00	
Producto de la audicion fonográfica del 10 de Marzo en El Siglo	» 7 88	
Id del dia 11	» 13 05	
y en moneda argentina	» 0 20	
Id del dia 12	» 10 96	
Id del dia 13	» 20 91	
y un timbre de	» 01	
Id. del dia 15	» 15 73	
Id. del dia 16	» 10 45	
Id. del dia 17	» 13 42	
Id. del dia 18	» 26 15	
y moneda argentina	» 0 10	
Id. del dia 19	» 20 54	
y una moneda de 100 reis y otra de 10 cent. italiana.		
Id del dia 20	» 16 05	
y 5 centavos argentinos		
Id del dia 21	» 23 20	
y 40 centavos argentinos.		
Id del dia 22	» 19 01	
y una moneda de 20 centavos argentina, 20 centésimos bolivianos y dos monedas de nikel.		
Id del dia 24	» 9 84	
y 44 centavos argentinos		
Audicion del dia 25 y 26	» 5 41	$ 427 41
Carlos Ameglio é hijos		$ 50 00
Juan Roldos y Pons		» 4 70
Lacassagne Hnos		» 10 00
Adrian Domingo Ricard		» 2 00
M. R. Serbi		» 10 00
Fortunato A. Pintos		» 4 66
Juan Antonio Escudero		» 10 00
Pablo Casanova (Agricultor)		» 2 00
Ele Ese		» 5 00
Lindolfo Larraya		» 10 00
Generosa L. de Figuerido y Perez		» 1 00
A. Bemporat		» 1 00
José Benito Fernandez		» 2 00
Santiago Rovascio		» 1 00
Antonio Billesuso		» 1 00

Nota—En esta imprenta se reciben suscriciones.

LA LIBERTAD DE IMPRENTA

Jefatura Política y de Policía de la Capital. —Núm. 905.—Al señor director de El Siglo—Montevideo, Marzo 3 de 1897.—Para su conocimiento y debido cumplimiento se transcribe á continuacion el artículo 3.º del decreto expedido por el Superior Gobierno con fecha de hoy y cuyo tenor es el siguiente: «Artículo 3.º Por el Ministerio de Gobierno dirijase circular á las Jefaturas Políticas para que en el dia prevengan á los propietarios y administradores de imprenta y editores de hojas periódicas, que desde la fecha y hasta nueva disposicion, deben abstenerse en absoluto de comentar la situacion política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre movimientos de fuerzas armadas provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente á las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletin especial.»
«1.º Queda igualmente prohibido á la prensa todo ataque personal ó político á las personas que componen los Poderes Públicos de la Nacion.
2.º A los que infrinjan esta disposicion se les aplicará como pena la suspension del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del P. E.
Saluda á usted atentamente.—*Gregorio Sanchez.*»

Para mayor claridad

Ministerio de Gobierno. Decreto:—Montevideo Marzo 3 de 1897.—Considerando: 1.º Que como es de pública notoriedad, el país se halla en estado de conmocion interior á causa de haberse lanzado á la revuelta los mismos elementos de anarquía que lo convulsionaron últimamente;
2.º Que en tales circunstancias, el Poder Ejecutivo tiene el deber ineludible de tomar todas las medidas urgentes de pronta seguridad á que se refiere el artículo 81 de la Constitucion, para pacificarlo y devolverle á la brevedad posible la tranquilidad y el bienestar que le han sido arrebatados;
3.º Que la actitud verdaderamente revolucionaria de una parte de la prensa que combate al gobierno por todos los medios violentos y licenciosos á su alcance, predicando su derrocamiento, denigrando á los Poderes Públicos, propalando noticias falsas que alienten y prestigien el movimiento insurreccional, y constituyéndose en consecuencia en auxiliar poderoso de ese movimiento, se hace evidentemente inconciliable con la grave situacion del país y con todas las medidas que el Poder Ejecutivo necesita tomar para restablecer el órden y salvar la paz y las instituciones tan criminalmente amenazadas;
El Presidente de la República, de conformidad con las facultades extraordinarias que le corresponden en el presente caso y en acuerdo general de ministros,—decreta:
Artículo 1.º Movilícense en todos los departamentos de la República, las fuerzas necesarias para el restablecimiento del órden público.
Art. 2.º Se imputarán al rubro ya abierto bajo la denominacion de «Gastos de movilizacion» todas las erogaciones que se originen por el motivo anteriormente expresado.
Art. 3.º Por el Ministerio de Gobierno dirijase circular á las Jefaturas Políticas para que en el dia prevengan á los propietarios y administradores de imprenta y editores de hojas periódicas, que, desde la fecha y hasta nueva disposicion, deben abstenerse en absoluto de comentar la situacion política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre movimiento de fuerzas armadas provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente á las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletin especial.
1.º Queda igualmente prohibido á la prensa todo ataque personal ó político á las personas que componen los poderes públicos de la Nacion.
2.º A los que infrinjan esta disposicion se les aplicará como pena la suspension del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del Poder Ejecutivo.
Art. 4.º Dése cuenta inmediatamente de este Decreto á la H. Asamblea General.
Art 5.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C. IDIARTE BORDA—Miguel Herrera y Obes—Juan José Castro—Federico R. Vidiella—Juan J Diaz—Oscar Hordeñana—(Imp. á vapor «La Nacion»—Gratis.)

La autoridad y el fonógrafo

ACTA PARA LA HISTORIA

En Montevideo, á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y siete: Yo el infrascrito escribano, requerido al efecto, me constituí á esta casa calle del Veinte y cinco de Mayo número 58, donde se halla establecida la imprenta de El Siglo, y teniendo delante á los señores don Arturo Ricard y don Miguel Alvarez Sosviela, gerente y representante de la Empresa respectivamente de aquel diario, y personas de mi conocimiento, ante mí y los testigos que suscriben dijeron: Que en momentos en que iba á tener lugar en la imprenta la primera de las audiciones fonográficas acostumbradas, presentóse el comisario de la primera seccion don Esteban G. Buela y declaró que las audiciones fonográficas quedaban prohibidas por órden de la Jefatura Política de la capital: Que inmediatamente se le contestó que El Siglo acataria la órden pero que para ello pedia se le hiciera la notificacion por escrito; que el señor Buela replicó que no podia suministrar una órden escrita, pero aceptó la propuesta de ratificar la prohibicion referida ante escribano y testigos, lo que verificó á presencia de los suscritos, negándose á firmar la presente á pretexto de no estar autorizado para ello.
Y para constancia se levanta esta acta ante mí, de que certifico.
Miguel Alvarez Sosviela, Arturo Ricard, Eugenio M. Petit, Daniel García Acevedo, José A. de Freitas, Eduardo Acevedo, Saturnino A. Camp, Juan Andrés Ramirez, Domingo Moreno, Juan Antonio Escudero, Carlos L. Mackoll, Pascual Quartino, Eduardo Monteverde, Alberto Guani, F. Murias, Tomás Carbó, Domingo Martinez, Teófilo M. Sanchez, Luis Cabrera (hijo), Nicanor M. Rodriguez, A. Pintos Marquez.—*José Duran y Vidal*, escribano público.

Jefatura Política y de Policía de la Capital—Excelentísimo señor ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes—Montevideo, Marzo 26 de 1897.
Exmo señor: Pongo en conocimiento de V. E. que con fecha de ayer he hecho saber al señor administrador de El Siglo, que:
Prohibia las audiciones del fonógrafo instalado en el local de aquel diario.
Esta resolucion ha respondido á contener los inconvenientes que para el órden presentaban esas audiciones, en las cuales ante crecido número de personas, suscritores unas del diario y otras que no lo son, se hacian apreciaciones y comentarios á cerca de los sucesos que se desarrollan en el país, que trascendian al público, provocando agitaciones y apasionamientos que han dado motivos á incidentes como el producido el dia 23 en el local del diario referido.
Además de esas razones, que fluyen de la excepcionalidad legal de estos momentos, ha podido el infrascripto ordenar aquella medida, desde que siendo esas audiciones del fonógrafo—transformadas por la curiosidad y la malevolencia en medio de manifestaciones inconvenientes—reuniones previstas por disposiciones policiales en vigencia, las hacen perfectamente ajustables á la resolucion prohibitiva adoptada, que será mantenida hasta nueva órden de V. E.
Dios guarde á V. E. muchos años.—Firmado: *Gregorio S. Sanchez.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Marzo 26 de 1897.—Vuelva á la Jefatura Política de la capital, manifestándose que el gobierno aprueba las medidas adoptadas de que da cuenta la presente nota.—Firmado: Miguel Herrera y Obes.

Jefatura Política de la Capital.—Montevideo, Marzo 27 de 1897.—Pase al comisario de la 1.ª seccion para que notifique la resolucion del Superior Gobierno recaida en la presente nota, para su debido conocimiento:—Firmado: Por autorizacion, *José Eneas*, oficial 2.º.

Comisaría 1.ª seccion.—Montevideo, Marzo 28 de 1897.—Señor Jefe: Comunico á V. S. que en el dia de ayer se ha notificado al señor administrador de El Siglo don Arturo Ricard, de la presente resolucion.—Saluda á V. S. atte.—Firmado: *Esteban G. Buela.*

Una ley interesante

Ultima de las atribuciones conferidas al Presidente de la República por el artículo 81 de la Constitucion:
«Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves é imprevistos de ataque exterior ó conmocion interior, dando inmediatamente cuenta á la Asamblea General ó en su receso á la Comision Permanente de lo ejecutado y sus motivos, estando á su resolucion.»

«El Senado y Cámara de Representantes de la República, etc. etc decretan: Artículo 1.º Se declara que la última de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el artículo ochenta y uno de la Constitucion del Estado, se halla limitada por los artículos ochenta y tres, ciento treinta y seis y ciento cuarenta y tres de dicho Código. Artículo 2.º Comuníquese, etc Sala de Sesiones, en Montevideo á 21 de Noviembre de 1873.—Chucarro, presidente. *Estanislao B. Duran*, secretario. Montevideo, Noviembre 22 de 1873. Cúmplase, etc. Rúbrica de S. E.—Alvarez.»

«Artículo 83 El presidente de la República no podrá salir del territorio de ella durante el tiempo de su mando, ni un año despues, solo cuando fuese absolutamente preciso en el caso y con el previo permiso que exige el artículo 80; ni privar á individuo alguno de su libertad personal y en el caso de exigirlo así urgentísimamente el interés público, se limitará al simple arresto de la persona con obligacion de ponerla en el perentorio término de veinticuatro horas á disposicion de su juez competente; ni permitir goce de sueldo por otro título que el de servicio activo, jubilacion, retiro ó montepío conforme á las leyes; ni expedir órdenes sin la firma del ministro respectivo, sin cuyo requisito nadie estará obligado á obedecerle.»
«Artículo 136. Ninguno puede ser penado ni confinado sin forma de proceso y sentencia legal.»

Artículo 143. La seguridad individual no podrá suspenderse, sino con anuencia de la Asamblea General ó de la Comision Permanente, estando aquella en receso, y en el caso extraordinario de traicion ó conspiracion contra la patria: y entonces solo será para la aprehension de los delincuentes.»

HERIDOS

Leemos en *La Voz del Pueblo*, periódico, nacionalista de Minas:
La operacion á Pedro Trias—Con éxito fué practicada la operacion quirúrgica al herido Pedro Trias.
Asistian á ella los doctores Rivero, Risso Herrera y Calvis. El primero practicó, ayudado del segundo, la operacion. El doctor Calvis estaba encargado del cloroformo.
El estado del herido es satisfactorio.
Los heridos de El Arbolito—Recien van llegando datos fehacientes sobre este encuentro habido entre las fuerzas revolucionarias al mando de Aparicio Saraiva y las del gobierno bajo el del general Muniz.
Desde que se supo en esta ciudad que en las filas revolucionarias figuraba la division Trias, compuesta en su mayoría de lo mas distinguido de Minas, la ansiedad en nuestras familias se pronunció, pues temian que alguno de sus miembros hubiera caido en el campo de batalla.
Noticias de orígen imparcial y que han sido recibidas del teatro de los sucesos, solo dan heridos al coronel Trias, don Celestino Alonso, don Rómulo Muñoz, don Francisco Varela y Tejeria y don Inocencio Rojido, todos leves, excepcion de nuestro amigo el jóven Muñoz por cuya vida se teme.

* *

Dice *El Departamento*, periódico colorado del Durazno, fecha 1.º:
Heridos—Llegaron el domingo á esta villa, procedentes del ejército que opera á órdenes del señor general Santos Arribio, cuatro heridos, de los cuales Palermo Lopez pertenece al regimiento de Caballería Núm. 4, y al Núm. 1 Cornelio Fernandez, Juan Noble y Manuel Suarez.

* *

Dice *La Prensa*, del Salto:
El comandante Gonzalez—Afortunadamente, continúa la mejoría de la salud de este distinguido militar, herido durante el combate de Tres Arboles.
El comandante Gonzalez sigue siendo muy visitado.

* *

Leemos en un diario de Paysandú:
El coronel Flores—Este jefe visitó hoy nuevamente á los soldados del 2.º de Cazadores que se asisten en el Hospital de Sangre.
Dispuso que se suministrara por su cuenta la cantidad de 35 kilos diarios de carne para la alimentacion de los heridos.
Repartió 2 pesos á cada cabo de sala y enfermeros del Hospital de Sangre.
Despues de enterarse cariñosamente del estado de salud de cada uno de sus soldados, prodigándoles palabras de consuelo, retiróse satisfecho de los cuidados prodigados á los heridos bajo el patrocinio de la Cruz Roja de Paysandú.

Crímenes

Dice *El Derecho*, de San Eugenio:
Fin trágico—Ha sido el que ha tenido el mayor D. José María Cáceres, persona estimada en esta Villa, en la que se hallaba radicado con familia hace muchos años.
Venia ayer tarde, dicho jefe, del campamento de la Division Artigas y al pasar por una guardia que se halla estacionada en el Paso Tamandá, el que dragoneaba de oficial de la misma, tuvo unas palabras con dicho mayor, á quien parece ser, dijo, que no le reconocia como jefe ni como nada, y sin mas ni menos, le disparó á boca de jarro tres tiros de revólver que le produjeron una muerte instantánea.
El matador llámase Rodolfo Lopez, oficial 2.º de la Sub-Receptoría y hallábase disfrutando de licencia.
Hoy alójase en la Jefatura Política y á disposicion de juez competente.

* *

Escriben del Salto:
Con procedencia de la Estacion Cabello fué traido ayer en el Ferrocarril N. E. el jóven Gustavo Moratorio, gravemente herido de un balazo que le atraviesa el pulmon derecho.
Aun no conocemos el hecho en todos sus detalles, por lo que solo podemos adelantar que Moratorio fué agredido cobardemente por un cuñado del comisario Pedro [illegible], del Cabello, cuyo agresor le descerrajó un tiro por la espalda.
Este desgraciado suceso tuvo lugar en la casa de comercio que regenteaba Moratorio en la estacion de la referencia.

Asesinato Butler

Este ruidoso proceso ha entrado nuevamente en un período de actividad, una vez iniciado el incidente que originó el auto dictado por el Juez del Crímen de primer turno ordenando que el voluminoso expediente formado, fuera pasado al fiscal á fin de que éste acusara al culpable ó mandara sobreseer en la causa segun lo indicaran los antecedentes.
Ultimamente el defensor del prevenido Almeida, en uso de las disposiciones legales que rigen al respecto, presentó un escrito al Juez del Crímen en el que pide la ampliacion del sumario y tacha ademas algunos de los testigos que fueron citados para declarar en él. Figuran entre los testigos tachados por el doctor Figari casi todos los miembros de la familia de Fernandez Fiterra.
Ha llamado la atencion de las personas que entienden en este asunto, una declaracion hecha por Joaquin Fernandez en una de las últimas veces que fué traido á presencia del Juez conjuntamente con Almeida.
Parece que otro funcionario que acompañaba al doctor Ballesteros en la audiencia dijo á Joaquin Fernandez que tenia que [illegible] la culpabilidad que habia [illegible] sobre él las declaraciones; y Fernandez contestó entonces más ó menos lo que sigue: "Por mí, no me preocupo, pero sí por este hombre—agregó señalando á Almeida—sobre quien he arrojado la culpabilidad en la muerte de Butler con una declaracion hija del ofuscamiento en que me hallaba al prestarla".

INFORMES DE UNA EXPEDICION

Por la nota que á continuacion publicamos, el cura párroco de Rivera señor Timoteo S. Muns da cuenta á la Comision Directiva de la Cruz Roja de Señoras Cristianas de una expedicion que la Cruz Roja organizada en aquel departamento hizo al Rincon de Aurora.

Sra. Presidenta de la Cruz Roja de Señoras Cristianas, doña Aurelia R. de Segarra.
Señora:
Aunque la Comision Auxiliar de la Cruz Roja de Señoras Cristianas de esta villa, deberá al terminar su cometido, dar cuenta á esa Comision Central que muy dignamente preside de los trabajos por ella realizados, y de su proceder, voy á comunicarle á Vd. particularmente algunos datos, que esa Comision tendrá interés sin duda en conocer.
La Comision quedó constituida el dia 13 del que rige y comenzó en seguida sus trabajos de organizacion, de recoleccion de fondos y de confeccion de los útiles más indispensables, segun los modelos que yo traje de Montevideo, donados por esa Comision.
Infelizmente tuvo esa que utilizarlos el dia 22, en que tuvo lugar un combate en la Cuchilla Negra (Rincon de Aurora). Salimos á las 10 a. m., 3 horas despues de comenzada la lucha, y á marcha forzada, de caballo, llegamos á las 3 p. m. al campo de batalla, de donde se habia retirado ya la gente armada, y distante unas 7 leguas de la poblacion, de camino bastante tortuoso y escabroso; [illegible] á los heridos, siguiendo inmediatamente á prestarla á otros 9, (de los cuales dos de mucha gravedad) que se habian transportado á casa de un vecino.
Despues de media noche los trasladamos en camas á la estacion Ataque, donde esperaba un tren expreso enviado por la Jefatura de Rivera. Por mas cuidado que se tuvo, no se pudo impedir que, al rato de llegar, falleciera dos de los mas graves. Así es que nuestro hospital se hizo cargo de 6 heridos mas, uno que ya estaba desde el dia anterior.
Contamos con la asistencia de tres médicos y un boticario que sirve de enfermero, con algunos remedios y un regular número de útiles, como colchones, sábanas, camisas, vendas, etc., y con arreglo á nuestros escasos fondos, que por cierto son mas de los que esperábamos, se proporciona el necesario alimento de modo que tenemos contentos á los pobres heridos que conocen nuestra buena voluntad.
Le adjunto unos números de un periódico de la localidad, que se puso á nuestra disposicion y algunos impresos gratuitamente adquiridos.
Sin mas quedamos esperando de usted se sirva comunicarnos sus órdenes y continuar prestándonos su proteccion, la saludan atte. las que suscriben y por su encargo de mí, S. S. S. y capellan, que á su vez la saluda y felicita.

Timoteo J. Muns,
Presbítero

Rivera, 30 Marzo 1897.

Fallecimiento sensible

De Pando se nos comunica haber fallecido allí el antiguo y estimable vecino don Rafael [illegible].
El extinto que habíase hecho acreedor al respeto de todos los habitantes de aquella localidad, fué durante largo tiempo agente y corresponsal de El Siglo.
[illegible]

GALERIA DE ACTUALIDAD

[illegible]

El teniente coronel [illegible] nació en el departamento de Canelones el 22 de Marzo de 1860.
Inició su carrera militar en el Regimiento 1.º de Artillería el 27 de Noviembre de 1877 en clase de soldado.
En Abril 1880 pasó á prestar sus servicios en el batallon 1.º de Cazadores [illegible]
[illegible]

Dos años mas tarde, 1883, ascendia á teniente 2.º y á teniente 1.º en 1886.
En 1888 le entregaban los despachos de capitan, sargento mayor en 1890, y por último, en Diciembre de 1891, los de teniente coronel que es su actual graduacion en el ejército de la República.
Cuando la revolucion de Arredondo, en 1886, servia el comandante Perez en la tercera compañía del 1.º de Cazadores que formaba la vanguardia del referido cuerpo, hallándose, por lo tanto, en el combate del 31 de Marzo de los Palmares de Soto.
En 1890, por decreto gubernativo, fué nombrado 2.º jefe del Batallon de Cazadores número 2.
En la terrible accion de guerra en que acaba de encontrarse, recibió una herida de bala en el muslo derecho, herida que revistió en un principio bastante gravedad por las complicaciones que se temieron.
Felizmente, el distinguido militar se halla ahora fuera de peligro.
Terminaremos esta breve cronología de su carrera militar, haciendo notar las simpatías de que goza el comandante Perez entre sus demás compañeros de armas, desde su superior gerárquico, el coronel Flores, hasta el último de sus soldados.
Es un perfecto caballero, por la afabilidad de su carácter, dentro de esa gravedad militar que forma en el soldado de ley algo así como una segunda naturaleza—y por la correccion de sus maneras que revelan en él al hombre culto y al oficial digno de figurar en las filas superiores de nuestro ejército.

El teniente Cosme Labiano

Es un militar jóven, pues cuenta 24 años de edad, de carácter inquebrantable y benevolente, buen compañero y circunspecto.
Comenzó su carrera el 23 de Junio de 1887 en clase de soldado distinguido, y por su buen comportamiento y contraccion al servicio fué ascendido á cabo 2.º el 5 de Noviembre del mismo año.
El 9 de Mayo del 89 fué hecho cabo 1.º.
Un año despues, el 1.º de Enero del 90 ascendió á sargento 2.º, y el 5 de Marzo del mismo año funcionó de oficial por disposicion del jefe del cuerpo.
El 27 de Agosto ascendió á alferez, y el 28 de Diciembre del 93 recibió el grado de teniente 2.º.
En el combate de Tres Arboles vióselo al frente de sus soldados con ánimo sereno y resultó con una herida de bala en el brazo izquierdo, cuyo proyectil salióle á la altura de la tetilla del mismo lado.
Presta sus servicios en el 2.º de Cazadores.

El teniente Tomas Barrios

Es tambien un oficial muy jóven, pues tiene la edad de su compañero de armas el teniente Labiano; pero á pesar de sus 24 años, reune la serenidad y el temple de un viejo veterano.
Sus camaradas de cuerpo y sus subalternos hacen de él los mayores elogios.
Entró tambien á servir en calidad de soldado distinguido, ingresando en el 2.º de Cazadores el 5 de Junio de 1889, siendo jefes de ese cuerpo el coronel Souberán y el mayor José Lorenzo.
En Septiembre de dicho año fué destacado con la 2.ª compañía en Paysandú.
El 16 de Junio del 91 ascendió á cabo, y el 19 de Septiembre, á sub-teniente, propuesto por el coronel Ricardo Flores, que ya habia tomado el mando del cuerpo.
El 30 de Diciembre del 93 ascendió á teniente 2.º, cuyo grado conserva en la actualidad.
Es ayudante de la 2.ª compañía; pero hace mas de un año que ejerce el cargo de ayudante en comision, y en la accion del 17 formaba en la 2.ª al mando del malogrado teniente Irigoyen.
En el referido combate recibió una grave herida en la cara, de la que hoy se halla fuera de peligro.
El teniente Barrios es un oficial estudioso, que escribe correctamente, de aspecto simpático y de carácter poco expansivo, pero de nobles sentimientos.
Es militar de raza, pues su padre falleció siendo general, y tiene verdadera vocacion para la carrera á que se dedica.

El teniente Eduardo Flores

Es el más jóven de la oficialidad del 2.º de Cazadores.
Nació el 29 de Agosto de 1873, y desciende de dos familias distinguidas.
Es hijo de don Eduardo Flores, el mas elocuente de los oradores parlamentarios de la anterior Legislatura, y de doña Casiana Pereda, cuyo padre, don Leon, como su tio, don Mariano, contribuyó con gruesas sumas de dinero para la revolucion del 63-65.
El teniente Flores es soldado de vocacion y de estirpe; tiene entrañable amor por la milicia; anhela su ennoblecimiento; que ella sea por todos respetada y admirada, y que bajo la casaca del militar lata el corazon del ciudadano.
En Febrero de 1887 ingresó como alumno en el Colegio Militar.
Tres años mas tarde, ó sea en 7 de Mayo de 1890 entró á prestar sus servicios en el Batallon 2.º de Cazadores.
El 15 de Septiembre del 91 ascendió á alférez.
En 2 de Noviembre del 92 mereció del gobierno del doctor Herrera y Obes, la señalada honra de ser nombrado en la Comision militar encargada de repartir en el Brasil las medallas con que la República Oriental condecoró á los guerreros del Paraguay en 1865.
En 5 de Febrero del 94 recibió el ascenso de teniente 2.º.
Es oficial de la 3.ª compañía y formando en ella fué de los que llevaron el ataque denodadamente, al memorable paso de Tres Arboles.
Al entrar en él, una bala le cortó el barbijo del kepí, y al retirarse recibió un balazo en el parietal izquierdo que le puso fuera de combate.
Fué un balazo con suerte, pues si penetra algo más [illegible]
Su ánimo no decayó, sin embargo, un solo instante.
[illegible]

El teniente Flores encontrábase á su derecha y á poca distancia suya.
Tiradores de la revolucion le hacían fuego, y el sargento Peña, dirigiéndose á él le dijo:
—Mire, teniente, que le están apuntando. Ladéese; y añadió:
—Voy á sacarle esos estorbos.
A la palabra, agregando la accion el sargento Peña, apuntó á uno de los tiradores, é hizo fuego con certero tiro.
Un oficial revolucionario llevaba un caballo de las riendas repartiendo municion; Peña le apunta, y le mata el caballo, hace un nuevo disparo, y el oficial enemigo cae muerto ó herido.
Este bravo soldado resultó con un balazo en el pescuezo.
—¿Dónde y cuándo lo hirieron?, le preguntámos:
—Señor, nos dijo: muerto de sed me puse á tomar agua en el paso, y al dar vuelta y trepar una barranca, fuí herido, sin saber por quién.
La bala, penetrando por la nuca, le salió por el cuello.
Peña, sin embargo, se siente bastante bien, y paseaba muy tranquilo y contento por el ámplio salon del hospital de sangre donde tiene su cama.
No dudamos que el coronel Flores haciéndole justicia, le recomendará á la superioridad para un ascenso.
Bien merece los despachos de alférez, y se los auguramos buenamente.—(*El Paysandú.*)

DE VIAJE

Parte hoy, á bordo del vapor *Labrador*, el coronel Manuel Rodriguez, jefe político del Departamento de Artigas y jefe tambien del Estado Mayor al norte del Rio Negro.
En el mismo vapor, se embarca para Paysandú el coronel Bernabé Herrera y Obes, quien lleva consigo á algunos jefes y oficiales, como asimismo equipos militares.

LA RECEPCION DE TAJES

Un colega bonaerense relata así la recepcion del enviado confidencial general Tajes en la Casa Rosada:
A las tres de la tarde llegaba ayer á la casa de gobierno el teniente general Máximo Tajes, en uniforme de gala, acompañado de su secretario y de dos ayudantes, capitán el uno y teniente coronel el otro, para presentar al jefe del Estado su credencial de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del gobierno del Uruguay, en mision especial.
Inmediatamente fué introducido al salón de ceremonias, donde lo esperaba el Presidente de la República con los cinco ministros del despacho.
Terminadas que fueron las ceremonias de estilo en los actos oficiales de esta clase, el señor general puso en manos del doctor Uriburu una carta autógrafa del presidente Borda, que dice, más ó menos, lo siguiente:
"Juan Idiarte Borda, presidente constitucional de la República Oriental del Uruguay, á José Evaristo Uriburu, presidente constitucional de la República Argentina; salud!
Grande y buen amigo: En el deseo de estrechar las buenas y cordiales relaciones de amistad, que mi país ha mantenido y mantiene con el vuestro, he resuelto nombrar al excelentísimo señor teniente general don Máximo Tajes, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en mision especial, cerca del gobierno de V. E., sin perjuicio de la representacion diplomática de este país, ya acreditada cerca de vuestro gobierno.
Reuniendo el señor general Tajes las condiciones requeridas para la alta mision que le he encomendado, y contando con la amplia confianza de mi gobierno, pido á V. E. le dé entera fe y crédito á cuanto diga y manifieste en mi nombre.
Hago votos por la felidad del pueblo argentino y por el bienestar personal de V. E.
Dado en Montevideo, en el palacio de gobierno, á los 29 dias del mes de Marzo de 1897."
Momentos despues se despedia el enviado diplomático del presidente y cuatro de los ministros, pasando con el de relaciones exteriores á su despacho, donde tan sólo permaneció el tiempo ordinario de una visita de etiqueta.
Al retirarse al hotel en que se aloja, lo acompañó en el carruaje oficial el edecan de servicio del presidente, á quien manifestó estar sumamente complacido de las atenciones que habia recibido desde su llegada á Buenos Aires.
Mas tarde se expedía por la cancillería un decreto concebido en estos términos:
"Departamento de Relaciones Exteriores—Buenos Aires, Marzo 31 de 1897.—En vista de la carta credencial que ha presentado el señor teniente general don Máximo Tajes, por la cual se le acredita enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, en mision especial cerca del gobierno argentino; el Presidente de la República decreta:
Artículo 1.º Queda reconocido el señor teniente general don Máximo Tajes, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en mision especial.
Art. 2.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el *Boletin Oficial* y dése al registro nacional.—Uriburu.—*A. Alcorta.*"

Sobre el mismo tema dice *La Prensa* de Buenos Aires:
"A las 3 de la tarde fué recibido ayer en audiencia privada por el Presidente de la República y sus Ministros, el teniente general Tajes, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay cerca del gobierno argentino.
Cambiados los saludos respectivos, el enviado uruguayo paso en manos del doctor Uriburu la carta credencial que lo acredita en tal carácter.
Este documento es casi igual á los que se usan en toda mision diplomática, con la diferencia que en uno de sus párrafos dice que su mision es especial.
Sobre el objeto de la mision no dice nada dicho documento.
La entrevista del general Tajes con el Presidente de la República y sus Ministros, duró pocos momentos, retirándose aquél de la casa de Gobierno despues de haber conferenciado breves instantes con el Ministro de Relaciones Exteriores.
Hoy recien entrará de lleno á ocuparse de su mision el diplomático oriental.
Al efecto, celebrará una conferencia con el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores.
Sobre el carácter de esta mision especial, guardan absoluta reserva el doctor Alcorta y el Dr. Uriburu, quienes, segun se dice en las esferas del gobierno, conocen desde hace dias, confidencialmente, el objeto de la venida del general Tajes.
Por informes que reputamos fidedignos, el gobierno uruguayo desea dar al argentino pruebas de buenas relaciones, á fin de que cesen las versiones que han circulado sobre acercamientos ó tratados privados con Chile.
Un diplomático muy vinculado al general Tajes, nos decia anoche: "sobre esta mision no hay que hacer conjeturas, no es sino de cordialidad y buenas relaciones. El general Tajes tiene encargo de su gobierno de desvirtuar todo cuanto se ha dicho. El gobierno de la República del Uruguay, hoy mas que nunca, tiene el deber de dar pruebas de sus simpatías y buena amistad á este pueblo hermano".
No falta, sin embargo, quien opine que las gestiones del general Tajes se relacionan con la pronta terminacion de la lucha armada en su país.
El secreto reconociendo al general Tajes en su carácter especial, fué dictado ayer mismo por el Departamento de Relaciones Exteriores".
—Bajo el título de "La mision especial uruguaya" agrega el mismo colega en otra seccion:
La opinion está verdaderamente intrigada, por la mision del general Tajes, atenta su índole extraordinaria.
El gobierno uruguayo ha usado de un recurso diplomático de carácter excepcional á que las naciones ocurren para dilucidar negocios públicos de grande importancia, envueltos en complicaciones graves, que hacen peligrar hasta el mantenimiento de sus relaciones.
En casos de esa índole, se confía la mision de altas personalidades, que, por su ilustracion y por su experiencia y por su ascendiente moral en la opinion, puedan realmente encarnar la voluntad de su país y tomar providencias ó suscribir soluciones que diriman la dificultad, aceptadas por el pueblo que representan.
Esa clase de misiones, puestas encima de las plenipotencias existentes, como sucede en nuestro caso, suelen ser consideradas tambien como un voto de amistad enviado por la Nacion á que el delegado pertenece, á fin de calmar inquietudes y acallar recelos.
Ahora bien, ¿cuáles son los problemas de Estado, que se hayan complicado, afectando las relaciones de las dos Repúblicas platinas? El público no tiene noticia de la existencia de ninguna cuestion, chica ó grande, que haya sobrevenido entre ambos Gobiernos, de suerte que es atinada y racional la sorpresa que despierta la mision del general Tajes. La opinion se inclina á congeturar que realmente no hay causa real para esa delegacion especial y extraordinaria, dada la distancia que separa á ambos gobiernos y atento el hecho de que los dos tienen plenipotenciarios acreditados, respectivamente, en Buenos Aires y en Montevideo.
El general Tajes ha dicho que su mision es de paz, con cuya frase no hace sino ocultar discretamente su cometido, porque cuando manteniendo felizmente los dos gobiernos las mas cordiales relaciones y no teniendo ninguna contienda de derechos pendiente, esa como cualquiera otra plenipotencia uruguaya tiene que ser de paz.
No es verosímil que el general Tajes venga á hablar sobre lo que ha circulado referente á pretensiones chilenas á estaciones carboneras en islas uruguayas: en caso alguno corresponde una mision especial para ello, pues tales asuntos jamas podrían ser tratados en la Casa Rosada.
Nos inclinamos á pensar que el ex-Presidente oriental viene á Buenos Aires á tratar el tema «invasiones revolucionarias al suelo de su país», buscando medios de impedirlas en absoluto, hoy y en lo sucesivo, en mira de la pronta pacificacion de su patria: en igual sentido se acaba de insinuar el Ministro uruguayo en Rio Janeiro.
La designacion de la persona del emisario, debe responder al deseo de solemnizar la demanda é inspirar mayor confianza al gobierno y al pueblo argentino.
No concebimos que otro asunto pueda motivar la mision. Pero, sea lo que fuere, lo que queremos hacer constar es esto: que por fortuna no existe ninguna cuestion, ni menos complicaciones cruzadas en las relaciones fáciles y amistosas de las dos Repúblicas, que reclame el procedimiento diplomático empleado. Bajo esta grata persuasion, aguardamos sin sobresaltos la revelacion del verdadero propósito que trae el general Tajes.

Notas Sociales

Por la paz—En el templo de San Francisco se celebrará mañana una misa en honor de San Benito de Palermo, y con el objeto de pedirle vele por el órden y la paz de la República.
Dicha misa se dirá á las ocho de la mañana.
** A las dos y media de la tarde, se efectuó ayer el enlace del señor Alfonso Rayneri con la señorita Mary Queen Hill.
Fueron padrinos en la ceremonia religiosa una hermana del señor Rayneri que reside en Buenos Aires, representada por poder por la madre de la novia, señora Agustina C. de Hill, y el padre de la desposada, señor Lorenzo Hill.
La ceremonia fué de carácter íntimo.
Los nuevos esposos partieron ayer mismo para Buenos Aires.
** Ha llegado ayer á Buenos Aires del Pacífico, por la cordillera, el doctor Alberto Fialho, exministro del Brasil en Bolivia, y últimamente nombrado para sustituir al doctor Porciúncula en la legacion de Montevideo.
El doctor Fialho, que se aloja en el Royal Hotel de la vecina ciudad, es muy jóven; pero tiene ya una buena foja de servicios prestados á su patria, en los diversos puestos diplomáticos que ha desempeñado desde el advenimiento de la República.
El doctor Fialho ha tenido el infortunio de perder en estos dias á una hermana en Rio Janeiro, suceso que lo apesadumbra justamente.
** Ha regresado hoy de la otra orilla acompañado de su familia el señor Thomas Howard.
** Nuestro ministro en la Argentina doctor Ernesto Frias obsequió antes de anoche en Buenos Aires con una comida en su domicilio particular, al teniente general Máximo Tajes y su comitiva.
** Los programas de baile para este invierno se verán aumentados con un nuevo género, que vendrá á romper la monotonía de los valses y lanceros, que han sido los de más boga durante los últimos diez años.
En Paris y en Lóndres, pero con particularidad en las estaciones balnearias elegantes, se ha bailado en estos meses "La Cimbre", que ha figurado hasta diez y doce veces en un mismo programa de baile alternando con las piezas conocidas, como lo refieren las crónicas mundanas de una gran fiesta celebrada en la posesion de los marqueses de Rochefoucauld, en la costa del Mediterráneo.
El nuevo baile comparte del *pas de quatre* moderno y de la *pavanne* antigua, teniendo del uno el doble paso con dos giros inmediatos y del otro, el antiguo y gracioso ceremonial, para el momento de unirse y separarse la pareja.
El éxito de este baile ha sido extraordinario, debiéndose su boga inusitada á la elegante de las figuras que contiene, á la distincion de los pasos y á que destaca como ningun otro la gracia y la belleza femenina.
** Hoy debe haberse celebrado en la iglesia de la Concepcion de la otra orilla, una misa para rogar á Dios por la pacificacion de esta República.
** El señor Adolfo Decoud y su esposa nuestra compatriota la señora Sara Magariños, han llegado esta mañana en el *Eolo*.
** Para Buenos Aires ha partido el doctor Vicente Ponce de Leon.
** En pocas épocas la crónica social ha encontrado menos elementos informativos que en la que nos hallamos actualmente.
En estos dias la lluvia y el barro se han encargado de suprimir por completo las reuniones en los pueblos de campo, que era el número único y el último despojo de la temporada de verano.
** Regresó hoy á la Florida acompañado de su esposa y de su hermana política, el oficial 1.º de la Jefatura de aquel departamento señor Juan Pedro Diaz.
** Leemos en *El Diario* de la otra orilla:
El beneficio ofrecido por el empresario Ciacchi en favor de los heridos de la revolucion oriental, ya no tendrá lugar, por haber contestado las damas que lo patrocinaban, la imposibilidad en que se encuentran de dar ninguna fiesta hasta despues de la cuaresma por consejo que reciben del señor cura párroco de la iglesia de la Concepcion.
Quiere decir que únicamente en el caso de continuar la revolucion un mes mas y quedar con vida algunos heridos, se podrá hacer práctica esta buena idea.
Es un colmo de escrúpulo, por cierto.
** Regresó hoy de Buenos Aires, donde permaneció por espacio de algunos dias, la señora Ema Raggio de Acosta y Lara acompañada de su cuñada la señorita Panchita Acosta y Lara.
** A mediados del corriente mes vendrá á vivir á la ciudad la familia del Dr. José L. Terra, quien como de costumbre pasó el verano en la quinta que posee en el camino de Artigas.
** El señor Agustin B. Castro, secretario del general Máximo Tajes, vinculado como la distinguida familia á que pertenece, á nuestra sociedad, dice *La Nacion* bonaerense, ha sido recibido por sus numerosos amigos con la simpatía á que es acreedor.
Deseámosle grata estadía entre nosotros.
** Hoy cumple 75 años de edad el ex-presidente argentino doctor Luis Saenz Peña.
** Llegó hoy de la otra orilla el señor Horacio Gianelli.
** Interesan á nuestra sociedad las siguientes líneas que escriben desde la Colonia, donde como es sabido el infatigable don Antonio Lussich y sus bravos marinos están vivamente empeñados en el salvataje del "Santa Fé":
"Colonia, Abril 1.º—Esta mañana se hallaban el coronel Garcia y el señor Lussich recostados sobre el pasamano de la torpedera observando los trabajos del salvataje. De improviso desaparecieron de la cubierta cayendo al agua con gran estupor de toda la gente. Todos corrieron á salvar á sus jefes, produciéndose gran confusion y griteria por el peligro que les amenazaba.
Cuando se tiraron cabos para sostener á los bañistas forzados, éstos aparecieron en la superficie sosteniéndose en el costado del buque.
Atracó un bote enseguida, subiéndolos sin que se hubieran hecho daño.
Todos se mostraron contentos al ver que nada les habia sucedido. Garcia y Lussich miráronse sobre cubierta, felicitándose mútuamente de haber salvado tan fácilmente. Si hubiera sucedido de noche el accidente, seguramente se habria lamentado alguna desgracia.
Podian haber sido arrastrados por la corriente debajo de la quilla, antes que los hubieran visto caer.
Si en lugar de caer en la popa donde hay agua suficiente, caen en la proa, se estrellan contra las piedras de la restinga.
Los dos llevaban ropas gruesas y botas que les imposibilitaba para nadar. Tal fué la zambullida que ambos tocaron fondo.
Media hora despues se hallaban nuevamente sobre cebierta dando órdenes."
** Numerosa concurrencia asistió al entierro del Sr. Luis Ribeiro, efectuado esta mañana en el Cementerio Central.
La casa mortuoria fué muy visitada durante todo el dia y la noche de ayer por las numerosas y distinguidas relaciones con que contaba el extinto entre los miembros de nuestra sociedad.
Al entierro concurrieron varios miembros del cuerpo diplomático, del foro, empleados superiores, etc.
El féretro iba cubierto con la bandera de Portugal, al servicio de cuya nacion estuvo el extinto durante mucho tiempo.

BAZAR

Hecho casual—Hipólito Morales (dice un diario de Paysandú) hirió ayer casualmente á su padre José Lino Morales con un balazo de remington.
El proyectil penetróle por el vientre, saliendo por la region lumbar. La misma bala llegó á herir al menor de 11 años N. Cabrera en la rodilla.
Enseguida fueron traidos al Hospital de Caridad donde poco despues falleció José Lino Morales á consecuencia de su herida.
Al menor Cabrera le fué extraida la bala, siendo el estado de ese herido un poco delicado.
El hecho sucedió ayer á las 6 y media de la tarde en el camino de las Palmas, cerca de la casa de don Angel Lomazzi.
El mismo padre del heridor declaró antes de morir que ello habia sido casual.
Lo mismo declararon unas mujeres que iban con aquéllos.
Hipólito Morales ha sido preso y puesto á disposicion del juez competente.
Desgracia—Al comenzar ayer la tormenta, que se inició con una descarga de truenos, un rayo mató, frente á la quinta de don Pedro Simón, á un jóven de 15 años y al caballo en que iba montado.
El infortunado jóven es hijo de don Liso Soria.—(*La Prensa*, del Salto.)
Buen cargamento—El nuevo vapor *Pennsylvania*, de la línea Hamburgo-Americana, llegado hace poco á Nueva York, salió en su primer viaje de retorno para Hamburgo con un cargamento que pasa de 18.500 toneladas y que constituye el mayor que se ha sacado de este puerto.
Los cereales y efectos varios que conduce equivalen á lo que pueden arrastrar diez y ocho trenes con un total de 616 wagones.
La misma compañía está haciendo construir en Hamburgo otro vapor igual de andar y tamaño, que llevará el nombre de *Pretoria*.
Robo y fuga—El individuo Alfredo Diaz Varela, español, auxiliar de la agencia de vapores del señor Giuliani, fué encargado el sábado de la penúltima semana de empaquetar una suma de dinero,—11.600 pesos papel—para ser enviada á la agencia de Buenos Aires por el vapor del martes subsiguiente.
Esa clase de operaciones se hacen siempre en la oficina del señor Córdoba; pero esta vez Diaz Varela preparó el paquete en la oficina contigua.
La operacion fué hecha al parecer de un modo irreprochable, y el dinero llegó á su destino, pero con *déficit*.
La agencia de Buenos Aires reclamó inmediatamente por telégrafo, manifestando que faltaban 3013 pesos.
Entre tanto, Diaz Varela habia tomado el tren del domingo, diciendo á varias personas que iba de paseo á Federacion.
Denunciado el hecho á la policía con las reservas del caso para impedir que la pesquisa fracasara, se telegrafió á las autoridades del Alto Uruguay, argentinas y brasileras, recomendándoles la captura del supuesto delincuente.
Estos primeros pasos dieron el resultado apetecido.
Diaz Varela fué aprehendido en Itaquí, poblacion brasilera del litoral del Uruguay.
Confesó de plano su delito.
Habia robado efectivamente la suma de 3013 pesos reclamada por la Agencia de Buenos Aires, hallándose en poder del ladron 1600 pesos papel, algunas monedas de oro y dos vestidos de seda, probablemente para la novia.—(*El Porvenir*, de Concordia).
A sus lares—Se fueron para Sarandí del Yi algunos de los señores que vinieron hace dias huyendo de la segunda entrada de Saraiva.
De los que fueron para allá recordamos á don Tomás Macon, don Cipriano Carballo, don Juan Inés de Sousa, don Pedro de Souza, y algunos nacionalistas que creemos sean de la familia de Cross. Que les vaya bien.—(*El Departamento*, del Durazno.)
Reparto—Se repartirá en estos dias el armamento y correaje á la Guardia Nacional del Durazno.
A ofrecer sus servicios—Desde el viernes figura enrolado en la guardia nacional [illegible] bueno público don Santos [illegible], quien espontáneamente se presentó al señor jefe político á ofrecerle sus servicios, [illegible] lo hacía, porque le comprendian [illegible]

†

JULIETA C. DE MASQUELEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Abril de 1897

Julia M. de Danrée y Julian Masquelez, hijos; Eugenio Danrée y Julia D. de Masquelez, hijos políticos; nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 3 del corriente á las 9 1/2 a. m.; atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Millan núm. 31.

Unica invitacion.

Nota—Los carruajes saldrán de la plaza Independencia á las 9 a. m., escritorio de V. Urta.

653-2ed.

Southampton y ecls.	3 inglés...	*Clyde*
Valparaiso y escals.	4 inglés...	*Iberia*
Nueva York........	4 inglés...	*Hogarth*
Hamburgo.........	8 aleman..	*Tacuary*
Génova y escalas...	9 italiano..	*D. di Génova*
Marsella y escalas..	13 francés..	*Neustria*
Génova y escalas...	15 italiano..	*Messapia*

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Cuestion de Oriente

SAN PETERSBURGO, 1.º— El urgente pedido hecho por los almirantes europeos en Creta solicitando el inmediato envio de mas tropas de refuerzo y sobre todo de mas artillería, ha causado gran sensacion en esta capital...

...destinadas á los cretenses.

SAN PETERSBURGO, 1.º—En el puerto de Odessa se hallan ya listas para embarcarse las nuevas tropas de refuerzo para Creta en la misma cantidad que la que enviaron las otras potencias.

Hay otras tropas preparadas tambien para el caso de que los almirantes juzguen necesario su envío. En cuanto á la situacion de Grecia todos reconocen en esta capital que la actitud asumida por el rey Jorge le ha sido impuesta por el pueblo, pues en caso contrario perdería el trono. La única solucion de este conflicto es la aplicacion de medidas disciplinarias contra los cretenses y los instigadores griegos, sobre todo en vista de que la firmeza de Grecia pueda solamente ser explicada por el hecho de que esa nacion ignora por completo cuan graves infracciones de todas las leyes internacionales está cometiendo.

LONDRES, 1.º—El *Times* de mañana publicará un telegrama de su corresponsal en Viena...

...juicio, que declaró era contrario á todas las leyes de la guerra civilizada.

NUEVA YORK, 1.º—Los diarios de esta ciudad publican telegramas de Cuba en que se asegura que el general Weyler firmó la orden para que los cabecillas prisioneros Rius Rivera y Bacallao sean juzgados por un consejo de guerra verbal y en el caso indudable de condena á muerte, se les fusile pasado mañana.

La delegación del gobierno revolucionario de Cuba en esta ciudad anuncia que el general Carlos Rolotf que llegó hace poco á la provincia de Pinar del Rio con una expedición armada, se ha hecho cargo del mando inmediato de las fuerzas revolucionarias de la provincia y de la lugartenencia general del ejército cubano que estaba vacante desde la muerte de Antonio Maceo.

Escusacion

WASHINGTON, 1.º—En el departamento de estado se han recibido las excusas de cuatro naciones por no tomar parte en las fiestas navales que tendrán lugar con motivo de la conmemoracion del general Grant en Nueva York el dia 27 del actual.

Las naciones que se han excusado son Japon, Chile, la República Argentina y Guatemala.

Se asegura que se ha excusado España, pero se espera que sea exacta la noticia contraria recibida por el "New York Herald".

Segun informes privados la Gran Bretaña, Francia y probablemente Alemania y Rusia enviarán representaciones á estas fiestas.

Diplomacía

WASHINGTON, 1.º — El presidente Mr. Mackinley ha enviado hoy en consulta al Senado los siguientes nombramientos:

Mr. Andrew D. White embajador en Alemania; Mr. William F. Draper embajador en Italia; Mr. Chandler Hale, secretario de la embajada en Roma.

El general Grant

NUEVA YORK, 1.º—El gobierno español ha aceptado la invitacion del presidente Mackinley para enviar un buque de guerra que represente á España en las fiestas de la conmemoracion de Grant.

España será representada por el crucero "Infanta Maria Teresa".

ROMA, 1.º—El rey Humberto I ha ordenado que el crucero "Liguria" represente á Italia en la ceremonia de la conmemoracion del general Grant.

ROMA, 1.º—El gobierno aceptó la invitacion...

...das despues del primer ataque para impedir su repeticion.

Insurreccion en Filipinas

MADRID, 2—Ayer de noche llegó á esta capital un telegrama de Manila anunciando que las tropas españolas habian derrotado completamente á los insurrectos en Noveletta, haciendo muchos prisioneros.

El telegrama fué comunicado á la reina regente en el momento que se encontraba en el teatro Alfonso XII. La reina dió la orden de leer dicho telegrama en la escena, lectura que fué interrumpida varias veces por los aplausos de los asistentes.

Al acabar la lectura del telegrama el entusiasmo fué indescriptible, llegando al delirio.

El himno nacional que tocó la orquesta fué oido de pié.

Varias

VIENA, 1.º—Encuéntrase moribundo el célebre músico y compositor Juan Brahms.

BERLIN, 1.º—El emperador Guillermo II ha enviado hoy al príncipe de Bismarck un telegrama de felicitacion con motivo de ser hoy el 82º cumpleaños del ex-canciller del imperio.

DUBLIN, 1.º—Ha fallecido esta mañana Mr. Willian L. Corrigham Plunket, arzobispo de esta capital.

LISBOA, 2—Noticias llegadas de la colonia portuguesa Mozambique anuncian que el estado de la expedicion al mando del mayor Mourinho es muy malo. Muchos soldados han sido obligados á volver á las costas enfermos de las fiebres.

MEJICO, 2—Ayer tuvo lugar la apertura de las sesiones del congreso mejicano.

En un mensaje, el presidente general Diaz, constató con gran placer que la República de Méjico está en relaciones de buena amistad con las demás potencias sud americanas y europeas.

NUEVA YORK, 2—La cámara de comercio de esta ciudad, protestó energicamente contra los nuevos derechos que votó el congreso de Washington.

MALAGA, 1.º—Dos súbditos ingleses han sido arrestados hoy en esta ciudad. Se les acusa de llevar municiones de contrabando á los rifeños.

PALERMO, 1.º—El capitan Gaetano de Gregorio ha sido condenado á dos años de reclusion por el delito de prevaricato.

NOTICIAS ARGENTINAS



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

ITINERARIO á regir desde el 1.° de Noviembre de 1896 hasta nuevo aviso

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES		1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33
Central	S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bella Vista		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yatay		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sayago (Empalme)	Ll.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sayago (Empalme)	S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Peñarol	Ll.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Véase ramal á Nico Perez — *Véase Ramal á Minas* — *DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS*

F. C. MIDLAND

REGRESOS

ESTACIONES		2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34
Independencia		6.18	8.23	—		x11.10	[illegible]	3. 6	—	4.53	—	5.47	—	x7.40	8.31	9.31	—	
Colon		6.30	8.38	—			2.16	3.18	—	5. 4	—	5.57	—			9.31	—	
Peñarol	S.	6 25	8 33	[illegible]	10. 5	11. 5	2.11	3.13	4.34	—	5.32	5 50	6.27	7.35	8.26	9.26	—	—
Sayago (Empalme)	Ll.	6.30	8.[illegible]	—	—	11.10	2.16	3.18	—	—	—	5.55	—	7.40	8.31	9.31	—	—
Sayago (Empalme)	S.	6.38	8.43	9.18	10.10	11 16	2.22	3.25	4.39	5.10	5.37	x6. 2	6.33	7.40	8.38	9.38	—	—
Yatay		6.44	8.50	9 28	10.20	11.26	2.30	3.33	4.47	5.18	5 47	6.12	6.43	7.56	8.48	9.47	—	—
Bella Vista		6.50	8.55	9 33	10.27	11.32	2.36	3.39	4.52	5 23	5.54	6.18	6.49	8. 4	8.54	9.53	—	—
Central	Ll.	7.00	9. 8	9.40	10.37	11 40	2.45	3.50	5.00	5.30	6. 5	6 26	7.00	8.15	9.00	10.00	6 30	9.1

Véase ramal á Nico Perez — *Véase Ramal á Minas* — *DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS* — *Lunes, Jueves y Sábados* — *Domingo Miér. y Viér.*

F. C. MIDLAND°

Ramal á Minas

SALIDAS								REGRESOS				
K	1.ª c.	2.ª c.	ESTACIONES		1	9	23	ESTACIONES		6	16	24
	$	$			a. m.	a. m	p. m.			a. m.	p. m.	p. m.
			Central	S.	6.20	9.50	5 25	Minas	S.	—	—	2.10
3	0.20	0.10	Bella Vista		6.29	9.57	5.33	Solis		—	—	2.51
5	0.20	0.10	Yatay		6.35	10.03	5.39	Montes		—	—	3.20
8	0.30	0.20	Sayago		6 44	10.12	5.47	Migues		—	—	3.50
10	0.30	0.20	Peñarol		6.50	10.17	5 52	Tapia		—	—	4.13
				Ll.	7.02	10.29	6 05	La Sierra F. C. U. del E.	S.	—	1.40	—
16	0.40	0.30	Treinta y Tres	S.	7.07	10.33	x6.10	Piedras de Afilar (parada)		—	2.00	—
23	0.60	0.50	Toledo		7 25	10.47	6.24	Mosquitos		—	2.30	—
29	0.80	0.70	Suarez		7.37	10.59	6 36	Las Toscas (Parada)		—	2.50	—
				Ll.	7.50	11.15	6 50	Olmos Empalme	Ll.	—	3.15	—
36	1.00	0.80	Pando	S.	8.00	11.23	—	Olmos Empalme F. C. U del E.	S.	—	3 25	5.00
40	1.20	1.00	Olmos		8.10	11.29	—	Olmos		—	3.30	5 05
			Olmos Empalme F. C. U. del E.	Ll.	8.18	11.23	—		Ll.	—	3.36	5.15
—	—	—	Olmos Empalme F. C. U. del E.	S.	—	11.45	—	Pando	S.	8.20	3.40	5.25
—	—	—	Las Toscas (Parada)		—	12.10	—	Suarez		8.34	3.54	5.40
—	—	—	Mosquitos		—	12.25	—	Toledo		x3.45	4.04	5.53
—	—	—	Piedras de Afilar (parada)		—	12.55	—		Ll.	8.58	4.19	x3.10
—	—	—	La Sierra	Ll.	—	1.10	—	Treinta y Tres	S.	9.02	4.23	6.15
63	2.00	1.60	Tapia		9.05	—	—	Peñarol		9.14	4.34	6.27
			Migues		9 36	—	—	Sayago		9.18	4.39	6.33
85	2.70	2.10	Montes		9.53	—	—	Yatay		9.28	4 47	6.43
103	3.20	2.60	Solis		10.30	—	—	Bella Vista		9.33	4 52	6.49
124	3.80	3.00	Minas	Ll.	11.10	—	—	Central	Ll.	9.40	5.00	7.00

TREN LOCAL

ESTACIONES				ESTACIONES			
Cordon	6.00	—	5.10	Treinta y Tres	6.15	—	6.30
Union	6.15	—	5.25	Union	9.35	—	6.50
Treinta y Tres	6.40	—	5.50	Cordon	9.50	—	7.10

Ramal á Nico Peréz

SALIDAS							REGRESOS			
Kilóms.	1.ª clase	2.ª clase	ESTACIONES		5	19	ESTACIONES		8	20
	$	$			a. m	p. m.			a. m.	a. m
			Central	S.	7.30	4.25	Nico Perez	S.	—	10.20
3	0.20	0.10	Bella Vista		7.41	4.35	Illescas		—	11.10
5	0.20	0.10	Yatay		7.48	4.42	Mansavillagra		—	11.50
8	0.20	0.20	Sayago		8.00	4.52	Cerro Colorado		—	12.50
10	0.30	0.20	Peñarol		8 07	5.00	Reboledo		—	x1.18
				Ll.	8.20	5.12	Fray Marcos (Latorre)		—	2.00
16	0.40	0.30	Treinta y Tres	S.	8.25	x5 17	Chamiso°		—	—
23	0.60	0.50	Toledo		x8.45	5.30		Ll.	—	2.45
35	1.10	0.90	Sauce		x9.15	6.00	San Ramon	S.	7.45	3.10
53	1.70	1.30	Santa Rosa		9.55	6.40	Cazot		8.20	3.45
62	2.00	1.50	Cazot		10.20	7.05	Santa Rosa		8.40	4.05
				Ll.	10.55	7.40	Sauce		x9.15	4.40
81	2.60	2.00	San Ramon	S.	x11 25	—	Toledo		9.40	5.05
			Chamiso°		—	—		Ll.	—	x5.17
106	3.40	2.60	Fray Marcos (Latorre)		12.25	—	Treinta y Tres	S.	9.55	5.22
132	4.30	3.20	Reboledo		x1 18	—	Peñarol		10.05	5.32
151	4.90	3.80	Cerro Colorado		2.00	—	Sayago		10.10	5.37
181	5.90	4.50	Mansavillagra		2.50	—	Yatay		10.20	5 47
203	6.60	5.10	Illescas		3.35	—	Bella Vista		10.27	5.51
230	7.50	5.80	Nico Perez	Ll.	4.20	—	Central	Ll.	10.37	5.05

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } Convencional.
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra nuevo por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, Octubre 31 de 1896

HENRY CORE

137—CALLE PEREZ CASTELLANOS—137

AGENTE DE LA COMPAÑIA

—DE—

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

MANCHESTER

267-prm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECH

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles. Todo garantido

258—Calle 18 de Julio—258

perdpm.

D. ROVIDA

FOTOGRAFIA Y PINTURA

Calle Cero núm. 21 — Casa fundada en 1866 —Montevideo—Especialidad para retratos de niños y grupos. Reproduciones y empliaciones de todos tamaños y clases, el lápiz, óleo, pastel, etc. etc.. Trabajos garantidos. Precios módicos.

Calle 25 de Mayo núm. 343, grande depósito de artículos para fotografía—Surtido y precios sin competencia.

SE COMPONE CUALQUIER APARATO FOTOGRÁFICO

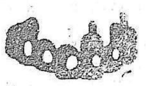
prm-dpmd.

AVISO DE POLICIA

Por órden superior se hace saber al público en general, que á excepcion de las señoras y niños, no se permite embarcar persona alguna sin el pase respectivo de la Jefatura Política de la capital.—Montevideo, Marzo 13 de 1897.—P. A.—*Leandro Diaz*, oficial 1.°. 521-ab.14

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO



Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de ázoe.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES)

dpm.

Sociedad filantrópica

CRISTOBAL COLON

Oficina de Trabajo

CALLE MERCEDES NUMERO 400

En la Secretaría de esta Sociedad cuyo domicilio arriba se indica, existen en disponibilidad, personas de las siguientes profesiones y oficios: Electricistas, dependientes cigarreros, panaderos, cocineros, carpinteros, albañiles, jornaleros, costureras, planchadoras, cocineras, niñeras, alpargateras.

Los que se hallen en situacion de proporcionar trabajo á las personas arriba indicadas, pueden ocurrir á la Secretaría de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p.m. donde serán debidamente atendidas.

La Sociedad no cobra comision de ninguna especie por este servicio. perm.

COLEGIO NACIONAL

DE LA

LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduría de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

BILLAR



Cervecería y Café GAMBRINUS

DE MAGNUS HINRICHS

GRAN TERRASA PARA FAMILIAS

350—Calle 18 de Julio—350

ENTRE CUAREIM Y YI

2500-prm.d.p.md.

ARMERIA ORIENTAL

CALLE ITUZAINGO 129



Quincallería, cuchillería y artículos de bazar. Gran surtido de artículos de [illegible]... [illegible]

VERNINCK Y DESTEVES

MONTEVIDEO

prm.d.p.md.

Teléfonos regalados

[illegible]

BANCO DE ESPAÑA

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE ZABALA, 73

CAPITAL INTEGRADO: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 " "
Idem idem idem de 6 meses . . 4 " "
Otros plazos: convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y también sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios. Montevideo 1.° de Noviembre de 1896 perm

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Se jugará en la República Argentina el día 31 de Marzo de 1897.

Con el premio mayor de $ 50.000 m/n.

El billete entero vale 10 $ m/n; y el quinto $ 2 14 id.

Se jugarán 2 mas en combinacion: Una de 20.000 y otra de 10.000 $.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
" " " " no " " 4 50
" " " particular en general. . " 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad atenderá con toda prontitud y esmero los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber:

Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Peñarol, Sayago, Toledo, Suarez, Pando, Olmos. Estacion Empalmes, Solis Chico, Tapia, Mosquitos Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía, Colon y La Paz y en construccion Canelones, Santa Lucía y San José.

Por informes dirigirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1896.

Santiago Carlevaro
Gerente administrador

d.p.md.

FERNET

DE LA VIUDA DE LUIGI BRANCA Y CO

DE MILANO

Unicos importadores en la República Oriental del Uruguay

CAMUYRANO Y RICCARDI

MONTEVIDEO

UNICO ENCARGADO DE LA VENTA

HORACIO LABANDERA

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas **por tercera vez**, para la impresion litográfica de:

130.000 Permisos Generales de Aduana, Originales.
650.000 Cópias para los mismos.
13.000 Actas del Registro de Estado Civil.
1.600 Manifiestos de Entrada
700 " " Salida.
3.000 Patentes de Sanidad (cabotaje).
2.000 " " (ultramar.)
2.000 Fórmulas D. Impuestos de Herencias.
2.000 " F. " "
2.000 " I. " "
2.000 " J. " "

para el ejercicio económico de 1897-98, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 2 de Abril próximo á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Marzo 29 de 1897.

Cipriano R. Olivera.

V.° B.°—FELIPPONE. ab.2

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Marzo 27 de 1897.—Esta Tesorería documentará en el dia de hoy, el Presupuesto del Personal Enseñante, correspondiente al mes de Febrero último.—*El Tesorero*. ab.2

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 29 de 1897.

Encontrándose vacante la cátedra de francés de los Internatos Normales, llámase á concurso para proveerla.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4.30 p. m., hasta el 14 de Abril próximo.

ab.14 *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 391 del Cementerio del Buceo, propiedad de don Juan Bautista Bidegaray, los restos de José Perez, María M. Esperon, José Rode, Emilia Perez, se previene a los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Marzo 17 de 1897.

549-jn.18 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 16 de 1897.

538-ab.16 *La Direccion.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Berrien, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho [illegible] ... Juzgado, calle [illegible] ... Febrero 27 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 436-ab 2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de [illegible] ... Marzo 16 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 544-ab.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eliberio Pin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes [illegible] ... calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 25 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 584-ab 8

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil [illegible] ...

la promovido á dicho señor Cleminson, don Federico Paullier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 19 de 1897.—*Justo P. Linares*, escribano público. 570-ab.19

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Cristofé Viguale de Frezone, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 16 de 1897.—*Justo P. Linares*, Escribano Público. 553-ab.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alejandro F. Christophersen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 12 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 506 ab.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los herederos de don José Canela, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos á la herencia ó á los respectivos autos testamentarios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 6 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 504-ab.12

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de 1er turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Victorina Gelves, de Santos citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon N.° 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 3 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 492 ab 10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Gaspar Gorlier á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 8 de 1897.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 481-my.8.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dominga Vilardebó, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 6 de 1897.—*Antenor R; Pereira*, escribano público. 472 ab.6.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Francisco Rodriguez y Ca. para la audiencia del dia diez del entrante Abril á las 3 de la tarde, para recibir las cuentas que debe rendir el síndico.—Montevideo Marzo 29 de 1897.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 631-ab.10

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Angel Casella ha sido declarado rebelde en el juicio que le sigue ante este Juzgado don Justo P. Rivera y á los efectos del artículo 314 del Código de P. Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 29 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 632-ab.14

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Francisco D. Filardi para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia ocho del próximo Abril á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm 109.—Montevideo, Marzo 29 de 1897. *José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 633-ab.8

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A Saráchaga, que conoce por licencia concedida al de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Sanz para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia cinco del entrante Abril á las tres de la tarde en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67.—Montevideo, Marzo 26 de 1897. —*Benjamin Pereira*, actuario. 612-ab.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Giacone para que por sí ó por medio de apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dias á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Juan José Siri bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 22 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario. 611-ab.28

JUDICIAL—De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Francisco D. Filardi y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 16 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 541-ab.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, conociendo por el de segundo, se cita, llama y emplaza á los señores Manuel Perez y Ca., para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Banco Nacional (en liquidacion) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 9 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario. 520-ab.14

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores J. Guthmann hns. del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 3 de 1897. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 454-ab.4.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Andrés Devoto del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 5 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 470-ab.6

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Por disposicion de S. S. el señor juez letrado departamental, doctor don Manuel Crovetto, se hace saber la apertura de la sucesion de don José Ramis, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, contados desde la primera publicacion del presente.—Paysandú, Febrero 22 de 1897.—*Eduardo Gonzalez Perez*, escribano. [illegible]-ab.20

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Julio Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge Winter, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la herencia dejada á su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á deducirlos en forma.—Durazno, Marzo 3 de 1897. —*José Torres*, Escribano Público. 44-My.3.

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Julio Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de doña María Bernardina Ayala, citándose á la vez á todos [illegible] ... Durazno, Marzo 3 de 1897.—*José Torres*, Escribano Público. [illegible]

TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental de Tacuarembó, doctor don Luis Benvenuto, [illegible] ... 26 de 1897.—*José R. Lopez*, [illegible] 315 ab.26

Agencia Inglesa de Seguros

DE H. GODDARD Y Ca.

COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE»

BRITISH & FOREIGN

CALLE SOLIS NÚM. 53, ALTOS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OFICINA CENTRAL—SARANDI 207

SERVICIO DE GIROS INTERNOS

Entre la Oficina Central y las Administraciones y Sucursales que se expresan á continuacion:

Salto, Paysandú, Rio Negro, Independencia, Soriano, Colonia, Mercedes, San José, Canelones, Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Minas, Rocha, Maldonado, Artigas, San Eugenio, Rivera, Treinta y Tres, Flores, Trinidad, Villa de Artigas, Carmelo, Cuñapirú, Chuy, Conchillas, Corrales, Dolores, Guaviyú, Isla de Flores, Joaquin Suarez, La Paz (C. P.), Lascano, Libertad, Migues, Mosquitos, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Nico Perez, Paso de los Toros, Pando, Piedras, Pueblo Sarandí, Pan de Azúcar, Rosario, Santa Lucía, San Cárlos, San Gregorio, Santa Rosa (Departamento de Artigas), Santa Rosa (Canelones), San Ramon, Estacion Sarandí Grande, Sauce, San Jacinto, Pueblo Solis, Tala, Zapican.

Horario

Dias ordinarios para pagos de 11 a. m. á 4 p. m.
Expedicion de 10 a. m. á 2 1/2 p. m.
Dias festivos para pagos de 9 a. m. á 11 1/2 a. m.
Id id id expedicion de 9 a. m. á 11 1/2 a. m.

GIROS INTERNACIONALES PARA CON LOS SIGUIENTES PAISES: REPÚBLICA ARGENTINA, ALEMANIA, ITALIA, SUIZA, BÉLGICA Y POR INTERMEDIO DE ESTA Á INGLATERRA.

Horario

Dias ordinarios para pagos de 11 a. m. á 4 p. m.
Expedicion de 10 a. m. á 2 1/2 p. m.

En el interés de dar mayor desarrollo y facilidades á la expedicion y pago de giros postales con los países ya relacionados la Direccion General ha dispuesto se establezca en la oficina del ramo en esta Central, además del servicio ordinario otro especial en los dias festivos de 11 1/2 de la mañana hasta las 2 de la tarde, el que funcionará desde el próximo domingo 14 del corriente.

TELÉGRAFO NACIONAL

CALLE SARANDI NÚMERO 207 — OFICINA CENTRAL

Nómina de sus Estaciones

Canelones, Carmelo, Carmen, Colonia, Conchillas, Corrales, Cosco (Paso de Farias), Cuchilla [illegible], Cuñapirú, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, Isla de Flores, Maroñas, Mercedes, Montevideo, Nueva Helvecia (Colonia Suiza), Nueva Palmira, Paso de los Toros, Peralta (Cuchilla de), Piedras, Porongos (Trinidad), Rivera, Rosario, San [illegible], San Fructuoso, San Gregorio, (Polanco del Rio Negro), San José, San Máximo (Arroyo [illegible]) ... [illegible]

Tarifa [illegible]

... $ 0.30
... " 0.02

Telegramas [illegible] ... con conexiones, pronósticos especiales.

[illegible] ... Salto, Paysandú y Arapey ... $ 0.80 ... " 0.05

[illegible] ... Oficinas Telegráficas ... Central del Uruguay, Midland ... $ 0.80

Servicio Telegráfico con Rio Grande

Telegramas á Alegrete, Bagé, Barra de Rio Grande, Don Pedrito, [illegible], Pelotas, Porto Alegre, [illegible], Uruguayana y [illegible].

... $ 0.05

[illegible] ... y telefónicos ...

301-ab.11

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$	9.400.000
Idem suscrito	" 1.500.000	"	"	7.050.000
Idem realizado	" 900.000	"	"	4.230.000
Fondo de Reserva	" 1.000.000	"	"	4.700.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 107

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

Y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona—Sobre depósitos en cuenta corriente . . . nil.
" " á retirar con 30 dias de aviso . . . 1 % anual
" " por 3 meses fijos . . . 2 " "
" " " 6 " " . . . 3 " "
Se cobra— " descubierto en cuenta corriente . . . 10 " "
Descuentos—Convencional.

Montevideo, Enero 1.° de 1897.

C. J. Nuttall, gerente.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. . 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres—Baring Brothers y Ca. Ld.—N. M. Rothschild y hijo.—A. Ruffer y Sons.
Paris—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona—Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Portugal—Banco [illegible].
Roma—Banco d'Italia—Antonio Ceresi.
Génova—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia—Banco d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria—Stabilimento Austriaco di Crédit de Industria e Commercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id. id. id. id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.
Bahia—Banco da Bahia.
Santos y San Paulo—Banco de Commercio e Industria de San Paulo.
Paysandú—Agencia Financiera de J Chapin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario de Santa Fe y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Admite de Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
" á retirar con 30 dias de aviso, 3 % al año
" á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
" á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %
" " " " 3 meses de aviso 4 1/2 %
" " " " 6 meses de aviso 5 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 2 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca d'Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de su deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestres vencidos. *Director-Gerente.*

prm.d.p.md

J. Y A. TALICE Hnos.

DEPOSITARIOS

Y

UNICOS IMPORTADORES

De los renombrados vinos de mesa y saco, producidos y estacionados en los grandes establecimientos del señor

Magin Pladellorens

DE BARCELONA

Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), París (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de Paris (1878).

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126

61-perm

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU GRAN DEPÓSITO

126—Calle Cerrito—128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Londres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

SUCURSAL

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

perm.

BANCO BRITANICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

CASA MATRIZ: 2 Moorgate Street, LONDRES E. C.

Capital suscrito . . . £ 1.000.000
Id. integrado . . . " 500.000
Fondo de reserva . . . " 350.000

SUCURSALES—República Argentina: Buenos Aires—(Reconquista esquina Piedad y Rivadavia 2437)—Rosario de Santa Fé, Bahía Blanca, Chivilcoy y Rafaela.

República Oriental: Montevideo, Brasil: Rio de Janeiro, Santos, São Paulo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso . 1 %
" " " " 30 dias de aviso . 2 "
" " " " [illegible] . 3 "
" " " plazo fijo de 3 meses . . 3 "
" " " " 6 " . . 4 "

1.° de Octubre de 1896

M. S. Brooks, Gerente.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

[illegible]

MAGDEBURGO

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

[illegible] ... Los niños pobres [illegible] ... todos los dias de 2 á 3 p. m. ... (Hospital de Caridad)

perm.d.p.m.